



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés

2021-00569

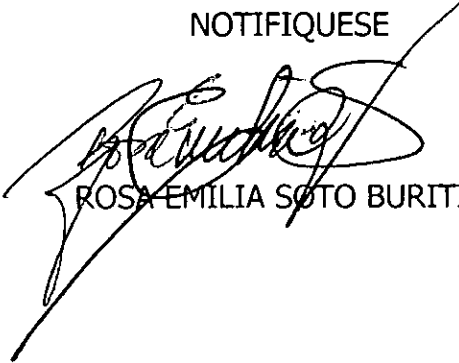
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Procede el despacho a reprograma audiencia de conformidad con el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General, tal como se había ordenado mediante auto del 22 de junio del 2022 y que fuera aplazada por solicitud de la parte demandada, para el día -6- de septiembre del 2023 a las 10 AM.

Previo a resolver lo solicitado por el doctor Alberto Ángel Moreno Paniagua, apoderado de la parte demandante se le requiere para que aclare cuales son los oficios que pretende sean entregados a la señora Claudia Amparo Macías Rojas, toda vez que con la fecha indicada no aparece auto ni oficios que se hubiesen ordenado. manifestada no hay oficios ordenados.

Al igual se pone en conocimiento de las partes respuesta allegada por parte del Ejército Nacional.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA